

Dictamen Técnico

Solicitud de ampliación del monto del 20% para el CONTRATO PR/EJ N° 456/2025 "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados para Planta Mauricio J. Troche 2025" CON ID N° 465.969" ID: 465.969.

1. Justificación de la ampliación

En el marco del contrato vigente PR/EJ N° 456/2025 "Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados para Planta Mauricio J. Troche 2025" CON ID N° 465.969, presentamos las justificaciones para la modificación contractual al amparo de la Resolución DNCP N° 230/25, Artículo 178. **Modificaciones Contractuales**, se tiene lo siguiente:

Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscritos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

b) "La contratante podrá ampliar hasta el 20%, de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado..."

d) "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contratarse con la autorización del proveedor o contratista..."

En mi carácter de Administrador del Contrato PR/EJ N° 456/2025, con la empresa representada por Rodney Adrian Caceres Villordo; de fecha 26 de noviembre del


Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Petropar - M.J. Troche

año 2025, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al mismo, por las razones que pasó a exponer:

a) Antecedentes

En fecha 26 de noviembre de 2025 se suscribió el contrato PR/EJ N.º 456/2025 entre PETROPAR y la firma RODNEY ADRIAN CACERES VILLORDO, ID: 466.969 conforme consta en el documento contractual; cuyo objeto es la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA PLANTA MAURICIO J. TROCHE 2025".

De acuerdo con lo estipulado en el punto Nro. 06, el contrato contempla un monto mínimo de Gs 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones).

La vigencia establecida es hasta el 31 de julio de 2026.

b) Fundamentación técnica de la solicitud

La Planta Industrial Mauricio José Troche se encuentra actualmente en periodo pre-zafra, etapa en la que los equipos requieren intervenciones de mantenimiento para garantizar su disponibilidad y desempeño óptimo durante la próxima campaña. En este contexto, los ítems previstos en el contrato de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado son fundamentales para asegurar condiciones ambientales adecuadas, proteger la salud del personal y evitar contingencias operativas durante la zafra.

Asimismo, los equipos de aire acondicionado no solo se encuentran instalados en oficinas administrativas y operativas, sino también en tableros de fuerza, salas eléctricas y equipos especializados, donde cumplen una función crítica al mantener un margen de temperatura estable que garantice la integridad térmica de los componentes, evite sobrecalentamientos y proteja activos de alto valor operativo. La correcta ejecución de estas tareas preventivas permite reducir significativamente el riesgo de fallas en los sistemas de climatización, contribuyendo a un inicio de zafra eficiente y sin interrupciones. En consecuencia, la Administración del Contrato solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la extensión del monto máximo al 20% conforme al siguiente cuadro:


Lic. Fredy Ayala
Jefe Int. Dpto. de Mantenimiento
Petropar - M.J. Troche

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Monto Máxima	ADENDA 20%	Monto DE LA ADENDA
1	Servicios de Mantenimiento de Equipos de Aires Acondicionados	Unidad	Unidad	150.000.000	30.000.000	30.000.000
TOTAL						30.000.000

Dicha solicitud de ampliación del monto contractual en un 20%, se realiza debido a fin de cubrir las necesidades operativas vinculadas al mantenimiento de los equipos de aire acondicionado.

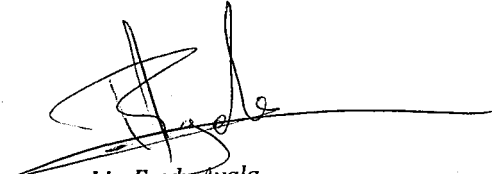
c) Se remite la ejecución del Contrato

Si bien el contrato PR/EJ N° 456/2025, al día de la fecha 09 de febrero ha sido ejecutado/comprometido al 70,4%, del monto máximo contractual, por lo que será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato.

d) Disponibilidad Presupuestaria

Fue realizada la consulta de la disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera y Unidad Administrativa en fecha 21/01/2026, contando con la misma.

Atentamente.


Lic. Fredy Ayala
 Administrador del Contrato
 Petropar - M.A. M.che

CO/co

Copia: GPT

Fecha: 09/02/2026